



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2018070002863

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que Indeportes Antioquia requiere incorporar recursos al agregado de inversión con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos: "construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento".
- c. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dichas incorporaciones mediante radicado No 2018010376431 de septiembre 25 de 2018.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2018030344694 de septiembre 27 de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia, certifica las incorporaciones presupuestales mediante oficio con radicado 201803004925 de septiembre 28 de 2018.

h. El objetivo de este Decreto es incorporar recursos de destinación específica (Convenio Marco 920 entre el Área Metropolitana e Indeportes) dentro del agregado de inversión con el fin de financiar los proyectos de Indeportes Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-4818	1264	T-IE110205050303010398	999999999	999999	\$445,000,000	Convenio Marco 920 - Área Metropolitana - Indeportes

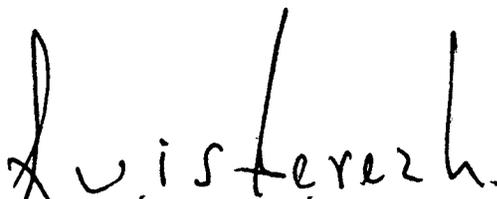
Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de acuerdo con el siguiente detalle:

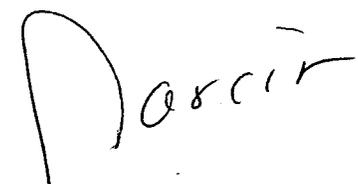
Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-4818	1264	A.4.2	330707000	050005001	\$445,000,000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

- Proyectó: Alpidio Betancur Zuluaga - Subgerente Administrativo y Financiero
- Revisó: Lina María Posada Muñoz - Oficina Asesora de Planeación
- Revisó: Claudia Vélez Gallego - Asesora del Despacho de Hacienda
- Aprobó: Hernán Darío Elejalde López - Gerente Indeportes Antioquia
- Aprobó: Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto
- Aprobó: Ángela Piedad Soto M. - Subsecretaria de Hacienda
- Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahíta C. - Subsecretario Jurídico

